

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de San José de Costa Rica del 7 al 8 de mayo a la Transmisión de Mando Presidencial; a Madrid- España del 9 al 10 de mayo a la Reunión de Cancilleres Iberoamericanos; a la ciudad de Viena- Austria del 11 al 13 de mayo a la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, UE-ALC; a Paris, Francia el 14 de mayo en visita oficial; y a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 15 al 17 de mayo de 2006 a la Conferencia de Pueblos Indígenas de la ONU.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Relaciones Exteriores y Cultos, a la ciudadana Alicia Muñoz Alá, Ministra de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.